

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	UBER ANDRES BETANCUR CARDONA		
NIT-CC 1:	1046915442	TELEFONO:	3105160855
TRANSPORTADOR 2:	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN		
NIT-CC 2:	98677516	TELEFONO:	3206949213
CONTRATANTE:	MARIA MARGARITA CANO		
NIT - CC	1036336064	TELEFONO	3016861870
DIRECCION:	CR 67# 42-97	EMAIL:	MARIMAC10@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	MARIA MARGARITA CANO	CC	1036336064
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO	Nit.		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	JYY217	MODELO:	2023	MARCA	RENAULT MASTER
	No INTERNO	015	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	15
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	19	MES	SEPTIEMBRE	AÑO 2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	24	MES	SEPTIEMBRE	AÑO 2023

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000
--------------------	---

FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL		EFFECTIVO	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		700.000			
			ANTICIPO	SI NO	V ANT	
			VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO		DIA	MES	AÑO	
			24	SEPTIEMBRE	2023	

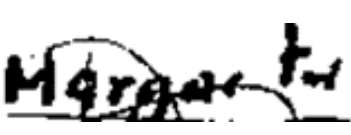
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H___/C___) del banco <u>BANCOLOMBIA</u> b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN-SAN JERONIMO CORREGIMIENTO SUCRE Y OLAYA	HORA SALIDA	5 AM
	DESTINO	CORREGIMIENTO SUCRE Y OLAYA- SAN JERONIMO-MEDELLIN	HORA LLEGADA	11PM
	AREA DE OPERACION	Municipal ___ A. Metropolitana ___ Departamental SI ___ Nacional ___		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	15		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	MARIA MARGARITA CANO	1036336064	3016861870

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	MEDELLIN	A los días	15	Del mes/año	09/2023
--	----------	------------	----	-------------	---------

			
CC.	TRANSPORTADOR	CC:	CONTRATANTE